



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO - ABANCAY.**

700631

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°049-2023-MDT/AL.**

Tamburco, 09 de marzo de 2023.

**VISTOS:**

La Carta N°024-2023-G.m-MDT de fecha 09 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°114-2023-SGDESC/MDT de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social y Cultural; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano de ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante la Ley N° 30435 se creó el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como objetivo lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, a fin de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver;

Que, conforme al artículo 9° de la Ley N° 30435, los Gobiernos Locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación y sistematización de la información de la población y el espacio físico donde esta habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º032-2020-MIDIS se aprueba la Directiva N.º 001-2020-MIDIS, Directiva que regula la operatividad del SISFOH, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la CSE, como a los Gobiernos Locales, para los que el numeral 4.3 de la citada Directiva establece, entre otras funciones, el gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) con personal y equipo técnico, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces; así como, asegurar la acreditación del responsable de la ULE en el sistema informático puesto a disposición por la Dirección de Operaciones.





**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

000630

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO – ABANCAY.**

Que, conforme al numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, las ULE tienen, entre otras responsabilidades, planificar, ejecutar y conducir operativamente la recolección de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos; así como remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que aprueben la DGFIS y la DO.

Que, el Informe N°114-2023-SGDESC/MDT de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por la Ing. Marleny Núñez Corrales - Sub Gerente de Desarrollo Económico Social y Cultural solicita designar a la señora Teodora Cruz Huacachi con DNI N°41242504, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE.



Que, la Carta N°024-2023-G.m-MDT de fecha 09 de marzo del 2023, emitido por el CPCC. Fidencio Choque Durand – Gerente Municipal ordena se proceda a facionar resolución de alcaldía designando a la señora Teodora Cruz Huacachi con DNI N°41242504, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE.



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. – DESIGNAR** a la Servidora Teodora Cruz Huacachi con DNI N°41242504 como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE de la Municipalidad Distrital de Tamburco, quien, bajo responsabilidad funcional, deberá asumir el mencionado cargo, todo ello en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.



**ARTÍCULO 2°. – DEJAR SIN EFECTO** toda resolución de Designación anterior, que vaya en contra de la presente.

**ARTÍCULO 3°. – ORDENAR** a la Servidora Municipal Teodora Cruz Huacachi como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE de la Municipalidad Distrital de Tamburco, conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento.

**ARTÍCULO 4°. – ENCARGAR** a la Ing. Marleny Núñez Corrales – Sub Gerente de Desarrollo Económico Social y Cultural el cumplimiento de la presente Resolución, como jefe superior.

**ARTÍCULO 5°. – ENCARGAR** a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a todas las gerencias para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO 6°. – ENCARGAR**, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tamburco - Abancay, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO  
Prof. Raul Silva Campos  
ALCALDE